

Guayaquil, Abril de 1996

Señores Socios  
INMOBILIARIA SOELIS S.A.  
Ciudad.-

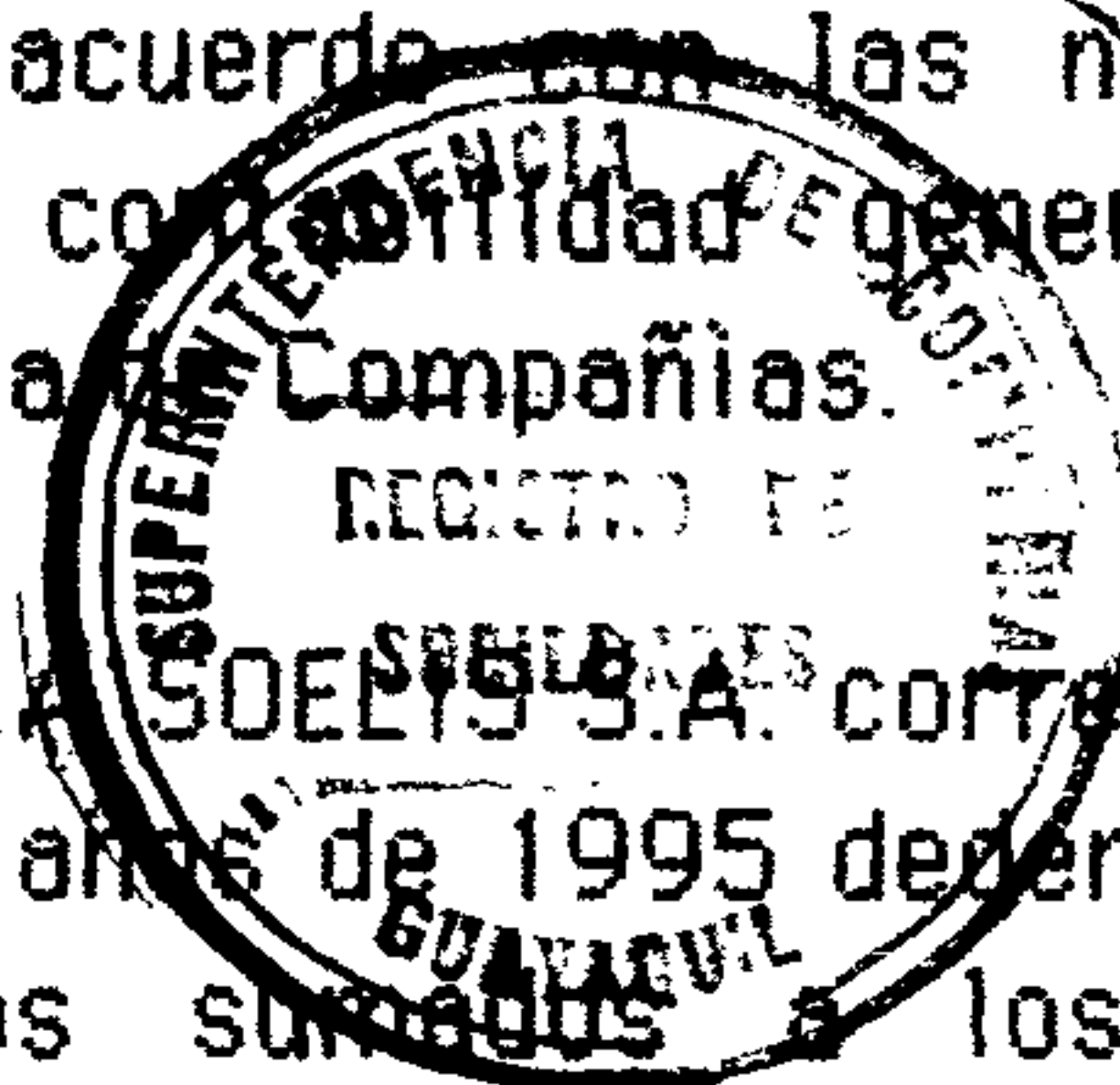
De mis consideraciones:

En mi calidad de Comisario de la Compañía y de conformidad con las funciones que, según la Ley y el Reglamento me competen y conforme con las atribuciones que el Estatuto de la Compañía me otorga, presento a Ustedes el siguiente informe:

1.- Basado en procedimientos adicionales que he llevado a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo \* 321 de la Ley de compañías vigentes, considero que obtuve de parte de la administración toda la información necesaria para realizar mis funciones. La contabilidad se lleva conforme a las normas legales así como las operaciones en ella registradas. Los actos de los administradores se ajustaron al estatuto y a las disposiciones de la Junta General de Accionistas, el sistema de control interno en general es el adecuado, los libros de Actas de junta General de Accionistas, libro Talonarios de Acciones y Accionistas los comprobantes y libro de contabilidad se llevan y mantienen adecuadamente de la misma manera, la conservación y custodia de los bienes de la compañía son satisfactorios:

2.- He revisado el estado de la situación de INMOBILIARIA SOELIS S.A. condensada al 31 de Diciembre de 1995 y el correspondiente Estado de Pérdidas de la compañía así como los cambios en la posición financiera de la misma por el año terminado en esta fecha a lo que debo acotar que aún cuando las cifras presentadas son responsabilidad de la administración de la compañía, en mi revisión no he observado asunto alguno que me haga pensar que estas no están presentadas razonablemente y con correspondencia a las registradas en los libros de Contabilidad. Además, el estado Financiero ha sido elaborado de acuerdo con las normas y prácticas contables por los principios de contabilidad generalmente aceptadas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías.

3.- Los indicadores financieros de INMOBILIARIA SOELIS S.A. corresponde a los años 1993 y 1994 en comparación con los años de 1995 demuestran que los factores de orden administrativos sumados a los gastos financieros y no operacionales reflejado en los estatutos de pérdida y ganancia resultado del ejercicio económico de cada año.



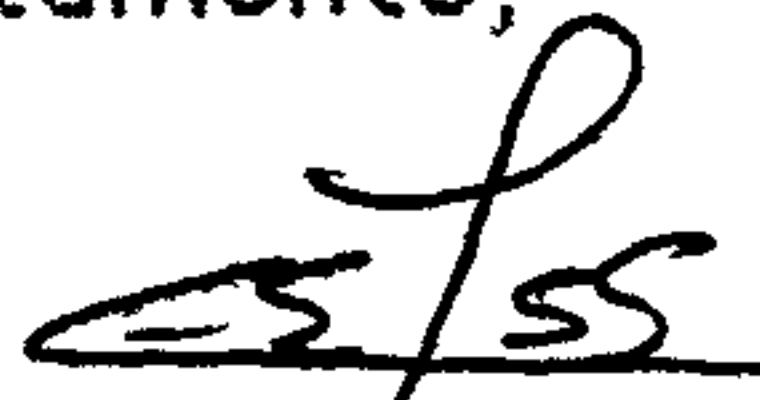


4.- Mi responsabilidad es fiscalizar , en todas las partes la administración de la compañía, velando porque ésa se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración y, por ende a las resoluciones de la Junta General lo cual se cumple en forma cabal.

Cabe señalar que el presente informe en su parte financiera, lo ha elaborado basado en una revisión analítica, limitada principalmente a las indagaciones con personas de la compañía, por lo que proporciona menos seguridad que una auditoria. No he llevado a cabo una auditoria y, por consiguiente no estoy expresando una opinión de auditoria.

Es todo lo que puedo informar, or lo que me suscribo de Uds.

Muy atentamente,



Ing. Com. Eduardo Torbay Lecaro  
COMISARIO

